

**VICERRECTORÍA GENERAL**  
**COMUNICADO 02 DE 2021**  
**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

En el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, los docentes, administrativos y estudiantes de nuestra institución han realizado esfuerzos importantes para dar continuidad a las actividades universitarias priorizando el uso de herramientas tecnológicas, pero también, realizando un significativo número de actividades presenciales en nuestros campus bajo el cumplimiento de los protocolos de prevención y mitigación del riesgo de contagio establecidos por la Universidad Nacional de Colombia en concordancia con la evolución del saber científico y las normativas vigentes.

En una apuesta por lograr incrementar el retorno gradual y seguro a los campus universitarios de las instituciones de educación superior, la Rectoría en conjunto con asociaciones universitarias gestionaron ante el Gobierno Nacional la inclusión de docentes, directivos y personal de apoyo logístico y administrativo de las Universidades en la Etapa 3 del Plan Nacional de Vacunación, oficializado mediante la expedición del Decreto 466 de 2021.

Considerando que la actividad presencial es irremplazable en los procesos formativos de nuestros estudiantes y en muchas actividades investigativas y de extensión universitaria, se espera con esta medida, en el próximo semestre una mayor actividad presencial. Sin embargo, la incierta evolución de la pandemia y los ritmos de vacunación deben ser considerados. Actualmente, la Universidad ha avanzado en la vacunación de cerca de 2500 estudiantes que realizan actividades de práctica en las áreas de la salud. Se espera que la totalidad de la comunidad estudiantil sea vacunada en el transcurso del segundo semestre de 2021. Consecuentemente, es indispensable seguir manteniendo todas las medidas que hoy se conocen para proteger la salud y la vida en nuestros campus universitarios.

La evidencia científica disponible demuestra que todas las vacunas autorizadas para ser utilizadas en Colombia, brindan protección contra las formas graves de la Covid 19, luego de dos semanas de haberse concluido el ciclo de vacunación, incluyendo a la población de mayor riesgo de agravamiento por factores como la edad y las condiciones especiales de comorbilidad. De esta manera, todas las personas que alcancen esta condición, o que voluntariamente decidan no optar por la vacunación, deben estar en disponibilidad para ser convocados a actividades presenciales en función de las necesidades de la programación académica y administrativa. Los casos especiales deben ser considerados con base en previo concepto médico.

En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de Rectoría 131 de 2021, se invita a los consejos de facultad o su equivalente a incluir esta nueva condición dentro de su planeación académica y administrativa, sin descuidar ningún aspecto de los protocolos de bioseguridad, lo que implica no superar, en ningún momento, los aforos máximos seguros de espacios académicos y administrativos.

En todo caso y mientras se mantenga la condición de emergencia sanitaria, se recomienda mantener actividades académicas y administrativas en las que se ha demostrado ventajas cualitativas mediante formatos virtuales.

Atentamente,

*(Original firmado por)*

PABLO ENRIQUE ABRIL CONTRERAS

Vicerrector General

Universidad Nacional de Colombia

--